


Mercedes (Bs. As.), 22 de diciembre de 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente administrativo N° 330/2025 del H.C.D, caratulado respectivamente como: “PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACION ART. 60, ORDENANZA 9760/25 DEL EXPTE N° 95238/2025”, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18/12/2025, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria sancionó, sobre tabla y por mayoría la ORDENANZA que lleva el N° 9764 de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (arts. 68, 69 y cc), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Conforme lo establecen los artículos 107, 108 inc. 2 de la Ley N° 6769, que faculta a este Departamento Ejecutivo para promulgar y publicar las disposiciones legales emanadas del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades legales que le son propias,

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase a partir del día de la fecha la Ordenanza que lleva el N° 9764 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 18 de diciembre de 2025.-

Artículo 2º.- Regístrese. Publíquese en la página web oficial, sin perjuicio de su edición en el boletín oficial. Comuníquese. Dese al Digesto General. Fecho, archívese.-


MARIA CLARA ZUNINO
SECRETARIA DE
GOBIERNO


DR. JUAN IGNACIO USTARROZ
INTENDENTE MUNICIPAL